

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.— Convoca a un concurso entre capitanes de fragata.

SECCION DE PERSONAL.— Resuelve instancia del C. de F. don M. Tejera.—Queda en situación de disponible el personal que expresa.—Dispone pase la revista administrati-

va en Madrid el T. de N. don J. Vaca.—Resuelve instancia del A. de N. don J. L. Fernández.—Referente a haberes del idem don J. Cervera.—Resuelve instancia del idem don A. Bolín.—Nombra alumnos para varias especialidades.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.— Confiere comisión al personal que expresa.

Circulares y disposiciones.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Edictos.

AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del "Diario Oficial", se recuerda la conveniencia de que las suscripciones que vencieron en 31 del pasado mes, sean renovadas antes del 15 del actual, remitiéndose el importe al Administrador del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa", acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe ponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

Mayor de la Armada, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

a) Se convoca a un concurso para cubrir seis plazas de alumnos de la Escuela de Guerra Naval entre los capitanes de fragata en las condiciones prefijadas por Orden ministerial de 7 de junio de 1933 (D. O. núm. 132).

b) El curso empezará el día 10 de mayo próximo y terminará el 16 de diciembre.

c) El plazo de admisión de instancias en el Ministerio terminará el día 1.º de abril próximo, debiendo hacer los alumnos nombrados su presentación en la Escuela el día 10 de mayo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 6 de enero de 1934.

ROCHA.

Señor Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

Sección oficial

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Escuela de Guerra Naval.

Excmo. Sr.: Consecuente a lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de octubre último (D. O. núm. 244) en relación con la de 25 de septiembre (D. O. núm. 225), y vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Guerra Naval y de acuerdo con el informe del Estado

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el capitán de fragata D. Manuel Tejera y Romero, en súplica de que se le conceda el pase a Servicio de Tierra, por motivos de salud, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 24 de julio de 1931 (D. O. núm. 164), hecho ley por la de 14 de octubre siguiente (D. O. núm. 233), este Ministerio, vista el acta del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que el citado capitán de fragata quede tan sólo para prestar ser-

vicio de tierra, debiendo continuar en su actual destino de Jefe del Negociado de Clasificación y Recompensas.
Madrid, 30 de diciembre de 1933.

ROCHA.

Señores General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal que a continuación se relaciona quede, a partir de la fecha en que cesen en sus actuales destinos, en la situación de disponible forzoso, apartado A), en los puntos donde fije su residencia.

Relación de referencia.

Capitán de corbeta D. Carlos Barrera Terry.
Idem de ídem D. Gonzalo Bruquetas Llopis.
Teniente de navío D. Angel Rivas Suardiaz.
Idem de ídem D. Luis Díez del Corral.
Idem de ídem D. Jesús Sánchez Gómez.
Alférez de navío D. José Díaz Cuiñado.
Idem de ídem D. Francisco Javier Pedrosa y Fontenla.
Madrid, 1.º de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el teniente de navío D. Jesús Vaca Arrazola, en la situación de disponible forzoso en que se encuentra, pase la próxima revista administrativa en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del mismo.

Madrid, 30 de diciembre de 1933.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Excmo. Sr.: Vista instancia del alférez de navío don José Luis Fernández Talayero, en la que por los motivos que aduce solicita se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario para Valencia, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada la petición.

Madrid, 8 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Comandante General de la Escuadra.

Excmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 30 de octubre último (D. O. núm. 253), que concede dos meses de licencia por enfermo al alférez de navío

D. Joaquín Cervera y Abreu, para Algeciras y esta capital; este Ministerio ha dispuesto que los haberes que correspondan percibir le sean abonados por la Habilitación General del mismo.

Madrid, 30 de diciembre de 1933.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia que eleva el alférez de navío D. Antonio Bolín y de Mesa, en súplica de que se le conceda prórroga a la licencia que disfruta por enfermo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, y habida cuenta de lo hecho constar en el acta del reconocimiento sufrido por el interesado, ha dispuesto concederle un mes de prórroga a dicha licencia, continuando percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

Madrid, 8 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señores Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia e Interventor Central del Ministerio.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la selección llevada a cabo en la Escuela de Radiotelegrafía de Cartagena entre personal de maestros y cabos de dicha especialidad para cubrir 20 plazas de auxiliares segundos de radiotelegrafía, anunciadas por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1933 (D. O. núm. 278), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar alumnos para auxiliares de radiotelegrafía al personal de maestros y cabos que a continuación se expresa:

Maestros de radiotelegrafía.

Juan Cervera Torres, Rafael Ruiz Mata, José Ginés Fernández, Manuel Lista Varela, José Guerrero Jiménez, José Ferreiro Barreiro, Francisco López Estrella, Luis Arriola Gómez, Enrique Gámez Criado, Lázaro Rubio Martínez, Ovidio Rocha Rodríguez, Hipólito Chicharro Aldea, Mauricio Espinar Faz, José Agraz Navarro, Pedro Orfila Pons, Luis Puerto Aguilera y Nicanor Sanz Roldán.

Cabos radiotelegrafistas.

Antonio Armario Delgado y Salvador Cueto González. Este personal deberá ser pasaportado con la antelación suficiente a Cartagena, a fin de presentarse en la Escuela de radiotelegrafía el día 10 del corriente mes, fecha en que comenzará el curso.

Madrid, 8 de enero de 1934.

El Subsecretario,

Juan M.-Delgado.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante Gene-

ral de la Escuadra y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Excmo. Sr.: Como resultado del examen de selección final verificado en la Escuela de radiotelegrafía de Cartagena, entre personal de cabos radios que solicitaron efectuar el curso para el ascenso a Cabos de primera, en cumplimiento a lo determinado en la Orden ministerial de 18 de noviembre último (D. O. núm. 270), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto admitir para efectuar dicho curso al personal siguiente:

José Fernández Dopico, Francisco del Rey Peña, Enrique Orgaz Martínez, José Tafalla Dols, Luis Angles Santacruz, Pedro Garres García, Manuel Sellés Pérez, Enrique García Campos, Francisco Martínez Ibañez, Fulgencio Munuera Martínez, Salvador Rodríguez Santana, Antonio Villegas Rosa, Antonio Rodríguez Amado, Antonio Ramis Más, Diego Rizo Cánovas, Jaime Colomer Juan, Joaquín Yut Mora, Emilio Solano Fornes, Tiburcio Angosto Pérez, Rafael Bernal Martínez, Celso Caos González, Wenceslao Ramos Calzada, José Antonio Armada Abella y Antonio Gil Carbonell.

Admitidos condicionalmente, a reserva de presentar el compromiso de servir tres años en la Armada, si son aprobados para cabos de primera y durante sus estudios:

Antonio Martínez Cortijo, Joaquín Calpi Solvez, Rafael de Diego García, Fermín Díez Tino Prieto, José Ladiñán López y Andrés Juan Nadal.

Este personal deberá ser pasaportado con la antelación suficiente para encontrarse en la Escuela de radiotelegrafía de Cartagena el día 10 del corriente mes, fecha en que comenzará el curso.

Madrid, 8 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M.-Delgado.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Excmo. Sr.: Como resultado de la selección final verificada en la Escuela de Electricistas y Torpedistas de Cádiz entre personal de cabos de las dos citadas especialidades que solicitaron efectuar el curso para el ascenso a cabos de primera, en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de noviembre pasado (D. O. número 270), este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha dispuesto nombrar alumnos para cabos de primera de las respectivas especialidades al personal que a continuación se reseña:

Alumnos para cabos de primera electricistas.

- 1.—Mateo Vidal Amengual.
- 2.—Antonio Ferrándiz Usea.
- 3.—José A. de Gea Romero.
- 4.—Miguel Victoria Amor.
- 5.—Amador Vázquez Yáñez.
- 6.—Juan Pardo Arrabal.
- 7.—Andrés Castro Lendoiro.
- 8.—Cipriano San Telesforo Villar.
- 9.—Rafael Rodríguez Maceiras.

- 10.—Eduardo Otero Ruíz.
- 11.—Manuel Fernández Ameneiro.
- 12.—Carlos Vázquez Rodríguez.
- 13.—Victoriano Mármoles Barbeiro.
- 14.—Robustiano Aneiro Permy.
- 15.—Gumersindo Lago Rodríguez.
- 16.—José Montes Sierra.
- 17.—José Molina García.
- 18.—Damián Martínez Liarte.
- 19.—Vicente Rodríguez García.
- 20.—Mariano López Lisandra.
- 21.—Francisco Bertaló Blanco.
- 22.—Andrés Lista Bello.

Alumnos para cabos de primera torpedistas.

- 1.—José Medina Martínez.
- 2.—Manuel Rodríguez López.
- 3.—Ricardo Lage López.
- 4.—Francisco Atienza Gómis.
- 5.—Máximo Pernas Fragela.
- 6.—Constantino Anca Maday.
- 7.—Antonio Prada Durán.
- 8.—Manuel Díaz Barcia.
- 9.—Antonio Ríos Egea.

Este personal deberá ser pasaportado con la antelación suficiente para encontrarse en la Escuela de Electricistas y Torpedistas de Cádiz el día 10 del corriente mes, fecha en que comenzará el curso.

Madrid, 8 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M.-Delgado.

Señores Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra y Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

Comisiones.

Excmo. Sr.: Encontrándose en el periodo de montaje los distintos elementos que han de constituir en su día las direcciones de tiro de los cruceros *Canarias* y *Baleares* y con el fin de que el personal de electricistas y torpedos y el de ajustadores armeros que han de embarcar en la dotación de dichos cruceros pueda adquirir el necesario conocimiento de las mencionadas direcciones de tiro, a fin de que puedan ser valiosos auxiliares del oficial de tiro, en el conocimiento y ajuste de ellas, y con el fin, por otra parte, de contar con personal obrero especializado en su manejo que pueda en cualquier momento y Arsenal reparar los mecanismos que por su uso puedan presentar algún entorpecimiento que no obstante no haga necesaria su remisión a la fábrica, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Artillería de la Armada, y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, Sección de Personal, Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, Sección de Intendencia y Delegación en Marina de la Intervención General de la Administración del Estado, ha resuelto:

1.º Que se trasladen a Madrid, con el fin de ser pasaportados para Aranjuez, el oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada don Francisco Jiménez Martínez y los operarios de la segunda Sección Agustín Conesa Castell, Antonio Pico Méndez y José Garrido Madera, los dos primeros destinados en el Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena y los otros dos en los de Ferrol y La Carraca, respectivamente.

2.º Que el referido personal deberá ser pasaportado con la antelación necesaria a fin de que pueda hacer su presentación en Madrid el próximo día 20 de enero y trasladarse a Aranjuez donde deberán quedar a las órdenes de los inspectores de Artillería y Electricidad en los Talleres de "Experiencias Industriales, S. A.", bajo cuya dirección efectuarán los trabajos inherentes a su oficio que les sean encomendados, presentando una memoria relativa a estos trabajos y a los conocimientos adquiridos.

3.º Que con el mismo fin y en idéntica forma sean pasaportados los auxiliares segundos de los Servicios Técnicos de la Armada D. José María Rodríguez y Rodríguez y D. Antonio Lucas Hernández, con destinos, respectivamente en los Ramos de Artillería de Ferrol y Cartagena, teniéndose entendido que en su día labrán de embarcar en los cruceros de referencia.

4.º Que se interese de la Comisión Inspector del Ar-

senal de Ferrol, la posibilidad de desplazar a los oficiales terceros de electricidad y torpedos asignados a dicha Comisión por Orden ministerial de 27 de junio último (DIARIO OFICIAL número 150), sin que queden desatendidos los trabajos que se les tengan encomendados a fin de que en caso posible puedan incorporarse a la Comisión con igual fecha.

5.º Igualmente del Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada la conveniencia de designar también tres operarios, uno por cada Ramo de Electricidad; y

6.º Que esta comisión se considere inherente a los destinos que desempeña el mencionado personal en la actualidad y de una duración probable de treinta días.

Madrid, 8 de enero de 1934.

El Subsecretario,
Juan M.-Delgado.

Señores General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, General Jefe de la Sección de Intendencia, Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, Interventor Central del Ministerio y General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE AERONAUTICA

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904 (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan.

Empleo y nombre del que lo promueve.	Objeto de la reclamación.	Autoridad o persona que lo cursa.	Fundamento por el que queda sin curso.
Paisano Piloto Civil, Antonio Sánchez de las Matas Gil de Pareja..	Solicita ingresar en la Aeronáutica Naval para hacer curso transformación en hidros.....	El interesado.....	Por no haberse anunciado curso alguno.
Idem íd. Manuel Gil de Pareja y Gómez de Albacete.....	Idem.....	Idem	Idem.

Madrid, 3 de enero de 1934.—El Director de Aeronáutica, Pablo Hermida.

EDICTOS

Don Antonio de Aguilera y Pardo, subinspector de primera del Cuerpo General de Servicios Marítimos, instructor del expediente por pérdida de documentos del inscripto del Trozo de Tortosa Francisco Pau Pasto,

Por el presente hago saber: Que habiéndose justificado el extravío de dicho documento, la Inspección General de Personal y Alistamiento, en resolución de informe del Sr. Asesor de la Subsecretaría de la Marina Civil, de fecha 5 del actual, declaró nulo y sin valor alguno el referido documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Delegación.

Tarragona, 11 de diciembre de 1933.—El instructor, Antonio de Aguilera.

Don Arturo Herrera Marín, comandante de Infantería de Marina, juez instructor permanente de la Base naval principal de Cádiz,

Hago saber: Que acreditado en forma legal el extravío de la cartilla naval del inscripto de marinería Oscar Alcover Cárdenas, de la Brigada de Tenerife, Trozo de La Palma, folio 1 de 1929, queda anulado y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que la posea y no la entregue.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en San Fernando a 28 de diciembre de 1933.—Arturo Herrera.